

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 3 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	22,45
Libras .....	39,75
Dólares .....	10,05
Liras .....	51,75
Francos suizos .....	225,40
Reichsmark .....	3,90
Belgas .....	167,50
Florines .....	5,33
Escudos .....	36,50
Peso moneda legal .....	2,32
Coronas suecas .....	2,39
Coronas noruegas .....	2,30
Coronas danesas .....	1,95

### Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	28,05
Peso moneda legal .....	2,90
Francos suizos .....	281,75
Escudos .....	45,60
Libras .....	49,70
Dólares .....	12,56

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisión Reguladora de la Producción de Metales.—Rama del Cobre

Se pone en conocimiento de todas las industrias de fabricación consumidoras de aluminio o sus chatarras, que en plazo improrrogable de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habrán de remitir a esta Rama (Serrano, 9), declaración jurada en la que hagan constar las existencias de chatarra, con expresión en kilogramos y con arreglo a la siguiente clasificación:

- a) Recortes de chapas, calidad pura.
- b) Cacharros limpios.
- c) Carter, todo lo fundido.
- d) Duro-aluminio.

Asimismo harán constar en la antedicha declaración objetos que fabrican, consumo en 1935 y primer semestre de

1936, nombre o razón social de la fábrica, punto donde se encuentra establecida y antigüedad de la misma.

Aquellos industriales que dentro del plazo marcado no hubieren remitido a esta rama los anteriores datos, se entenderá que renuncian a los derechos que pudieran corresponderle en su día.

Madrid, 2 de enero de 1940.—El Presidente de la Comisión Reguladora de Metales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Comisión Reguladora de la Producción de Metales.—Rama del Cobre

Se pone en conocimiento de todas las industrias que trabajan para las Compañías o Empresas de ferrocarriles y que usen como primeras materias chatarras de cobre, latón, bronce o aluminio, que los pedidos de dichos materiales habrán de ser dirigidos a esta Rama (Serrano, 9) con el visto bueno de la de Construcción y Reparación de Material Móvil Ferroviario (Lagasca, 51), con objeto de concederles la prioridad que en el orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1939 (B. O. DEL ESTADO, núm. 259, de 16 del mismo mes) se preceptúa.

Madrid, 2 de enero de 1940.—El Presidente de la Comisión Reguladora de la Producción de Metales.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

### Sección 3.ª—Negociado de Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre la Oficina del Ramo en Higuera de la Sierra y la de Santa Olalla de Cala (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil seiscientos noventa (3.690) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero, del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, que se presenten en la referida Oficina de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Mi-

nisterio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar el día trece del mismo mes y año a las once horas en la Administración principal de Correos de Huelva.

Madrid, 30 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

#### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal del ejercicio corriente núm....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde la oficina del Ramo en Higuera de la Sierra y la de Santa Olalla y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de setecientos treinta y ocho pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

591-O

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

### Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Oficina del Ramo en Jaén y su estación férrea, bajo el tipo máximo de siete mil ochocientas setenta y cinco (7.875) pesetas anuales, y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero, del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase que se presenten en la referida Oficina de Correos, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 26 de enero de mil novecientos cuarenta, y que la apertura de pliegos en la subasta tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Jaén, el día 31 del mismo mes y año a las once horas.

Madrid, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal del ejercicio corriente número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la Administración principal de Correos de Jaén a su estación férrea y viceversa, cuantas veces al día sea necesario, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.575 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

892-O

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

*Delegación Nacional*

**ANUNCIO**

Hallándose vacantes las plazas de Jefes Provinciales del Servicio Nacional del Trigo en las provincias de Huelva y Gerona, retribuidas con el haber anual de 10.000 pesetas y tres plazas de Inspectores Provinciales cuya residencia será señalada, con el haber anual de 8.000 pesetas, y correspondiente su provisión por turno de Oficiales Provisionales o de Complemento, se admitirán instancias de los que aspiren a tomar parte en los concursos-exámenes que han de celebrarse el día 23 del próximo mes de enero en los locales de la Delegación Nacional en Madrid, General Mola, 36, donde han de ser presentadas, en unión de la documentación que se detalla a continuación, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir de su publicación, y a los solicitantes que queden admitidos se les dará cuenta de dicho acuerdo.

Los concursantes a las plazas de Jefes Provinciales habrán de hallarse en posesión de títulos facultativos o de Perito Agrícola, sin cuya condición no serán admitidos; a los aspirantes a cargos de Inspectores Provinciales no se exigirá posesión de título alguno, si bien se considerará como mérito los que acrediten dicha circunstancia.

Las edades serán las comprendidas entre 23 y 40 años, debiendo acompañarse a la instancia los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta

expedido por el Ayuntamiento de la localidad de residencia del interesado.

c) Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General de Prisiones.

d) Certificado acreditativo de su adhesión al Movimiento Nacional antes y después de su iniciación, expedido por Autoridades Civiles o Militares o por la Jefatura Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de residencia.

e) Certificado, de acuerdo con lo señalado en la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto (B. O. de 1.º de septiembre), de haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o de reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

f) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.

g) Certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos aleguen en la instancia que presenten.

Los ejercicios de los concursos-exámenes citados versarán sobre materias cuyo detalle se halla de manifiesto para conocimiento de los interesados en la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

En el caso de no presentarse aspirantes que reúnan la condición de Oficiales Provisionales o de Complemento o de no cubrirse dichas plazas por los mismos, se proveerán por turno de restantes ex combatientes, de acuerdo con las bases ya señaladas.

El desempeño de dichos cargos inhabilita para el ejercicio simultáneo de cualquier actividad remunerada por Organismos, Entidades Oficiales o Empresas particulares, así como para el ejercicio simultáneo y durante un año posterior de cualquier actividad de índole privada que guarde relación con la industria y comercio del trigo y productos derivados, salvo las que pueda exigir la propia explotación agrícola y la venta de sus productos, rentas y salarios.

Los nombramientos tendrán el carácter de interinos y se entenderán hechos por un período de seis meses solamente, al cabo de los cuales se considerarán renovados con igual carácter.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado Nacional, P. D. (ilegible).

597-O

**JEFATURA DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

A las once horas del día de hoy, 28 de diciembre de 1939, don Luis Cestero Alducin, en nombre propio, ha entregado una documentación de solicitud para la implantación de una industria de derivados de la leche, en especial lactosa, ácido láctico, etc., con el proyecto correspondiente, etc. Número del registro de entrada, 3.486.

Oviedo, 28 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero encargado del Registro (ilegible). V.º B.º, el Ingeniero Jefe (ilegible).

6.X.O

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO DE BILBAO**

*Barcelona*

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.219, 32.220, 32.228, 32.282, comprensivos de 1.200 obligaciones 550 por 100 Telefónica Nacional de España emisión de 1929, 340 obligaciones 6 por 100 Compañía Española de Minas del Rif emisión 1932, 500 obligaciones 6 por 100 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya emisión 1920 estampillada y 300 acciones preferentes 7 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España, librados por esta Sucursal, los dos primeros en 28 de abril, el tercero en 24 de abril y el último en 8 de mayo de 1936, a favor de doña Dolores Fernández-Duro y Bayo, Marquesa de la Felguera, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose

dose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Director. 1.668-25-X.P

## BANCO DE BILBAO

### Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 32.188, 32.236 y 32.237, comprensivos de 113 obligaciones 6 por 100 Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya emisión 1920 estampillada, 20 obligaciones 6 por 100 Minas Rif emisión 1932 y 100 obligaciones 5.50 por 100 Compañía Telefónica Nacional de España emisión 1929, librados por esta Sucursal el primero en 9 de abril y los dos últimos en 25 de abril de 1936, a favor de don Jesús Velázquez-Duro y Fernández-Duro, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director.

2.-3-1-940

## BANCO DE ESPAÑA

### Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito, constituidos en esta Sucursal a favor de doña Ana María Schwartz Nanot, como usufructuaria, y don Francisco, doña Carmen, doña Mercedes y don Carlos Iriarte Schwartz como nudopropietarios.

Número T. 112.177, de 29.200 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, constituido en 25.9.1928.

Número T. 112.178, de 4.400 pesetas

nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, constituido en 25.9.1928.

Número I. 18.207, de 14.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, constituido en 26.9.1928.

Número I. 19.351, de 10.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin, constituido en 28.2.1935.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

1.668-14-X.P

## INSTITUTO FARMACOLOGICO SERONO, S. A.

### Cardenal Vives y Tutó. Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1 de junio del año en curso, se hacen públicas por segunda vez las siguientes denuncias formuladas ante el Consejo de Administración de esta Compañía, de las acciones emitidas por la misma que fueron sustraídas a sus legítimos propietarios:

Don Luis Lépori Ventura, 220 acciones, números 441 a 450, 511 a 530, 781 a 800, 2.231 a 2.400.

Don José Bayarri Borrás: 22 acciones, números 571 a 590, 551 a 552.

Don Luis Lannuzzi Tallarico: 10 acciones, números 531 a 540.

Señorita Georgina Levi López Sierra: 2 acciones, números 555 y 556.

Se hace presente que de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley podrán formularse ante esta Sociedad, dentro del periodo de tres meses, a contar desde la publicación del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAD.

DO, las oposiciones que se estimen pertinentes por quien crea tener derecho a ello; transcurrido el citado plazo serán remitidas las actuaciones al Juzgado de Primera Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, a 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración, El Secretario (ilegible).

1.668-16-X.P

## UNION ELECTRICA MADRILENA, S. A.

Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, de 18 de noviembre pasado, fué publicada la segunda relación de títulos denunciados emitidos por esta Entidad. También fué publicada en los periódicos "Informaciones", el día 26 de octubre último; en "Ya" y en "Arriba", el día 27, y en "A B O", el día 28 del mismo mes; todos ellos de Madrid.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha segunda relación termina el día 18 de febrero de 1940, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición, y consiguientemente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse, por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Al propio tiempo se notifica que ha quedado sin efecto la denuncia formulada por doña María Teresa Núñez del Río en 30 de junio pasado, y que figuraba en la mencionada segunda relación, sobre desposesión de las obligaciones 6

por 100, emisión 1923, números 11.645 a. 69.

Madrid, 29 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Por Unión Eléctrica Madrileña: El Director Administrativo, Delfin Delgado. 1.824.4.X.P

## BANCO DE VIZCAYA

### Valencia del Cid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores en custodia expedidos por esta Sucursal detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Levante", de Valencia, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Vicenta Cabedo Navarro: número 1.330, expedido el 7 de mayo de 1927, de pesetas nominales 160.500 en 47 acciones Energía Eléctrica del Mijares, Sociedad Anónima; número 2.904, expedido el 24 de junio de 1932, de pesetas nominales 15.000 en tres acciones Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

A favor de don José Antonio Lizandra Borrell: número 3.178, expedido el 25 de marzo de 1933, de pesetas nominales 5.000 en cinco acciones ordinarias Filaturas Valencianas Redón, S. A.; número 3.179, expedido el 25 de marzo de 1933, de pesetas nominales 1.500 en tres obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100 1932.

A favor de los Sres. Alcalde, Depositario e Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Oliva: número 4.511, expedido el 18 de septiembre de 1936, de pesetas nominales 27.500 en 10 títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930.

Valencia del Cid, 28 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Teófilo San Cristóbal. 1.824.6.X.P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA HIDRAULICA DEL FRESER, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley

de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.801, de fecha 19 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desposesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.: El Director Gerente, J. Puig Domenech. 1.824.7.X.P

## MANRESANA DE ENERGIA ELECTRICA, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.801, de fecha 19 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desposesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Manresana de Energía Eléctrica, Sociedad Anónima: J. Puig Domenech, Administrador Delegado. 1.824.8.X.P

## GAS DE MATARO, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barce-

lona, número 22.801, de fecha 19 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desposesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Gas de Mataró, S. A.: El Director Gerente, J. Puig Domenech. 1.824.9.X.P

## COMPANIA DE APLICACIONES ELECTRICAS, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.801, de fecha 19 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desposesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Aplicaciones Eléctricas Sociedad Anónima: J. Puig Domenech, Director Gerente. 1.824.10.X.P

## ENERGIA ELECTRICA DE CATALUNA, S. A.

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 327, de fecha 23 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.800, de fecha 16 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya desposesión le fué denunciada de con-

formidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 22 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.: J. Puig Domenech, Director general.

1.824.11.X.P

### UNION ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.800, de fecha 18 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya posesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.: F. Fraser Lawton, Vicepresidente y Director Gerente.

1.824.12.X.P

### SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA

Barcelona

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados al portador que hayan sido sustraídos, se publica la numeración de las acciones emitidas por esta Sociedad, cuyo extravío le ha sido denunciado, al amparo de la referida Ley:

500 acciones, emisión 6 de noviembre de 1925, números 9.361 al 9.860.

100 acciones, emisión 18 febrero 1936, números 19.369 al 19.468.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiere sido notificada la existencia de oposición, procederá a remitir el expediente al Juzgado a los efectos de la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

1.824.13.X.P

### COMPANIA BARCELONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace presente a las personas o entidades interesadas que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, de fecha 17 de noviembre próximo pasado, y en "La Vanguardia Española", de Barcelona, número 22.800, de fecha 18 de octubre último, se publicó la primera relación de títulos emitidos por esta Sociedad, cuya posesión le fué denunciada de conformidad con las prescripciones de dicha Ley, terminando en 16 de febrero de 1940 el plazo para formular oposición a la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los respectivos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía Barcelonesa de Electricidad Sociedad Anónima; F. Fraser Lawton, Vicepresidente y Director Gerente.

1.824.14.X.P

### MUTUA DE AGENTES COMERCIALES DE ESPAÑA

Clavel, 7, Madrid

#### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado la póliza número 1.312, de esta Entidad, emitida sobre la vida de don Emilio Griffiths Navarro, a favor de don Emilio Griffiths Martín, se advierte que si en el término de treinta días naturales, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna, se procederá a la anulación de la póliza original y al pago de la cantidad estipulada en la misma, a la persona que en el duplicado de la póliza aparece como beneficiaria.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eugenio Estelrich.

1.685-X

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Fraga:

Número 81, por pesetas nominales veintitrés mil, en Deuda Interior 4 por 100, a favor de don Francisco Villar Margallo y doña María Siso Cabos, expedido el 26 de marzo de 1930.

Número 197, por pesetas nominales treinta mil, en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11-4-36, a favor de doña María Portolés, viuda de R. Dedios, expedido el 13 de julio de 1936.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Breganta.

1.686-X

### BANCO GUIPUZCOANO

Sucursal de Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por este Banco, número 1.282, Amortizable 5 por 100 1927; 1.283 ídem 1929; 1.470 Acciones Banco Español Río Plata; 1.612 Obligaciones Ferrocarril Norte; 2.035 Obligaciones Ferrocarril Norte 3 por 100, y 2.872 Acciones Unión Española Explosivos, expedidos a favor de don Luis Barnoya Berroeta, se hace saber que pasados treinta días desde la fecha, sin reclamación de tercero, se procederá a la anulación de los mismos y expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Banco Guipuzcoano, Sucursal de Madrid.—El Gerente, F. Muelas.

1.679-X

### « LA EQUITATIVA »

(Fundación Rosillo)

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía «La Equitativa», Fundación Rosillo, números 12.027 y 18.685, emitidas en 4 de junio de 1925 y 30 de diciembre de 1927, sobre la vida de don Jesús Varela Hevia, por pesetas 40.000 y 10.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presente reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, ca-

lle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de las mismas.

Madrid, 19 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General.

### « LA EQUITATIVA »

(Fundación Rosillo)

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa», Fundación Rosillo, número 28.533, emitida en 8 de febrero de 1932, sobre la vida de don Francisco Romero Ugaldezu-biaur, por pesetas 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa, Vida.—El Director General.

### SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Bilbao

Se ha notificado a esta Sociedad Hullera Vasco-Leonesa por su pro-prietaria doña Herminia Fernán-dez, viuda de don Jesús Fernán-dez-Ruiz, la sustracción o extra-vio, en Gijón, de 10 acciones de la misma, números 79, 80, 81, 82, 83, 168, 169, 170, 171 y 172, de 500 pe-setas nominales cada una, emiti-das el 7 de octubre de 1918.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de noventa días, a contar del de la fecha, pues pa-sado el mismo se extenderá el du-plicado, quedando nulo y sin efec-to el original y esta Sociedad Hu-llera Vasco-Leonesa exenta de to-da responsabilidad.

Bilbao, 28 de diciembre de 1939.  
Año de la Victoria.  
26.X.P

### MINERVA, S. A. COMPAÑIA ES-PAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

Avenida José Antonio, 1.—Madrid

Habiéndose efectuado la conver-sion de las acciones de «Minerva», Sociedad Anónima, Compañía Es-pañola de Seguros Generales, de-nominativas en «al portador», se ruega a los señores accionistas

presentar sus títulos respectivos en las Oficinas de la Compañía, en Madrid, Avenida de José Anto-nio, número 1, a fin de estampar en ellos la referida conversión.

Al propio tiempo, se comunica por el presente a todos aquellos Accionistas que adeuden cantida-des a la Compañía en concepto de Dividendo Pasivo, acordado para dejar totalmente liberadas las ac-ciones, que si en el plazo de quin-ce días, a partir de la publicación de este anuncio, no hacen efectivo el pago, se procederá por la Com-pañía en la forma que autoriza el artículo 164 del Código de Co-mercio.

«Minerva, S. A.», Compañía Es-pañola de Seguros Generales: El Director General (Ilegible).

1.X.P

### DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado el res-guardo talonario expedido por es-ta Sucursal en 22 de mayo de 1928 con el número 312 de entrada y 3.133 de registro, correspondiente a un depósito en metálico de pe-setas 4.100 (cuatro mil cien) cons-tituido por don Constantino Juan Ferrando, Administrador que fue de Loterías de primera clase en El-da y como ampliación de la fian-za en efectos públicos, se previene a la persona en cuyo poder se ha-lle que lo presente en esta Caja Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su le-gítimo dueño, quedando dicho res-guardo sin valor ni efecto trans-curridos que sean dos meses, des-de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 27 de diciembre 1939.  
Año de la Victoria.—El Delegado de Hacienda (Ilegible).

4.X.P

### REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Madrid

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma que el día 15 del corriente mes se abonarán los cupones:

Número 38 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920, y

Número 28 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impues-tos legales.

Los Obligacionistas cuyos titu-los correspondan a la emisión de 1926 y que hayan aceptado la re-dución de interés hasta el 31 de diciembre percibirán el interés del 6 por 100 con impuestos desde el 15 de julio al 15 de octubre y del 4 por 100 sin impuestos desde esta fecha al 15 de enero.

Las obligaciones no estampilla-das percibirán el 6 por 100 con impuestos.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Espa-ñol de Crédito, y en sus filiales de provincias, cuyos estableci-mientos facilitarán los impresos correspondientes.

Madrid, 2 de enero de 1940.—Año de la Victoria.—José Villegas Gar-cía.

7.X.P

### ALMACENES GENERALES, S. A.

Zaragoza

Se convoca a los señores accio-nistas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 16 del próximo mes de enero, a las cuatro de la tarde, en la calle de Nicolás María Rivero, número 9, principal izquierda, para el exa-men y aprobación de las cuentas, Memorias y balances de los ejer-cicios de 1936, 1937, 1938 y 1939; nombramiento de Consejeros, elec-ción de cargos y asuntos varios.

Se recuerda a los señores accio-nistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Es-tatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio don-de aquélla tendrá lugar.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Pre-sidente del Consejo de Administra-ción, Celestino Sánchez Gimeno.

11.X.P

### JUAN MARTIN, S. A. F.

Madrid

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos por que se rige la So-ciedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Or-dinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1940, a las siete y me-dia de la tarde, en su domicilio so-cial, Plaza de Santa Cruz, núme-ro 1, para tratar de los asuntos siguientes:

Dar conocimiento del fallecimiento de Director Gerente don Juan Martín Vicente (q. e. p. d.).

Nombramiento de nuevo Director Gerente y otros cargos vacantes.

Examen, discusión y aprobación o reparos al Balance, cuentas, Memoria, etc.

Otros asuntos relacionados con el desenvolvimiento de la Sociedad.

Madrid, 31 de diciembre de 1939  
Año de la Victoria.—El Presidente accidental, Eugenia Martín Arias.  
8.X.P

### "INDUSTRIAS TENAX"

#### Convocatoria

Se convoca a Junta General extraordinaria a los señores Accionistas y tenedores de bonos de fundador de la S. A. "Industrias Tenax", en su domicilio social, para el día 10 de enero de 1940, a las diez horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo el objeto de esta el nombramiento de cargos, gestiones comerciales a organizar y organización de ventas.

9.X.P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Don Pedro Sáenz, Presidente del Tribunal Regional, de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas y en los expedientes anotados a continuación, incoados contra los inculcados también anotados, ha dictado sentencia absolutoria, y que en virtud de tal fallo han recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Expediente núm. 11, Policarpo Ortiz Placeres, de fecha 30 de noviembre de 1939.

Núm. 18, Adolfo Díaz González, de 11 de noviembre de 1939.

Núm. 80, Juan Lorenzo Miranda, de 28 de noviembre de 1939.

Núm. 203, Ramona Ravelo Suárez, de 23 de septiembre de 1939.

Núm. 204, Juan P. Herrera Carrión, Manuel López Umpierrez, Cándido Alonso Viña, Ignacio Calero Gutiérrez, Ceferino Calero Gutiérrez, Emilio Domínguez Marrero, Roque Barrios Reyes, Juan

Morales Gómez, Juan Zerpa Oramas y Antonio Calero Gutiérrez, de 26 de septiembre de 1939.

Núm. 240, Aquilino Betencourt Silva y Ernesto Luján Campos, de 26 de septiembre de 1939.

Núm. 242, Ramón González Martos, Domingo González Brito, Salvador Machín Hernández, José Sosa Vaca, Virgilio García Rodríguez, León Peña Armas, Cecilio Rodríguez Morales, Antonio Luis Torres Rodríguez, Manuel Morales García, Juan Bautista Mosegues, Macario Herrera Arráez, Juan Bautista Herrera, Romualdo Mosegues Barrera, Felipe Peña Vera, Nemesio Méndez, Domingo Acosta García y Juan Fabricio Fabricio, de 14 de septiembre de 1939.

Núm. 193, Antonio Betancor Villalba, de 14 de septiembre de 1939.

Núm. 401, Angel Bilbazo de Dios, de 7 de noviembre de 1939.

Núm. 409, Cira Pérez Pino, de 7 de noviembre de 1939.

Núm. 414, Jesús Martín Acevedo, de 11 de noviembre de 1939.

Núm. 451, Pastor Arteaga Herrera, de 28 de noviembre de 1939.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Las Palmas, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Pedro Sáenz.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R P-6.667.

### ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

#### GRANADA

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Justo García García, encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 338 de 1939, vecino de Huescar y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Francisco Santolalla.

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a José Fernández Galdeano, encartado en el expediente de responsabilidades políticas núm. 415 de 1939, vecino de Turón y actualmente en igno-

rado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Francisco Santolalla.

Don Francisco Santolalla Lacalle, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Martín Hervilla, encartado en el expediente de responsabilidades políticas núm. 424 de 1939, vecino de Turón y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Postigo de Velutti, número 1, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez, Francisco Santolalla.

R P-6.657-6.659

#### LAS PALMAS

Don Francisco del Río Falcón, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a virtud de lo acordado por el Tribunal Regional de Las Palmas se tramitan expedientes contra los inculpadados siguientes:

Juan Aguilar Pérez, vecino que fué de Las Palmas (Secretario Artiles, 27).

Primitivo Pérez Pedraza, vecino que fué de Las Palmas (Rosario, núm. 16).

Bernardino Valle y Gracia, vecino que fué de Las Palmas (Padre Cueto, 41).

Luis Fajardo Ferrer, viudo, abogado, natural de Lanzarote y vecino de Las Palmas.

Nicolás Navarro Valle, de 38 años de edad, casado, empleado, natural de Las Palmas y vecino de San Lorenzo, con domicilio en El Dragonal.

Antonio Suárez Morales, de 43

años, casado, empleado, natural de Las Palmas y vecino de Puerto de la Luz, con domicilio en Sagasta.

Sebastián Peñate Navarro, de 51 años de edad, soltero, empleado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en San Cristóbal, 1.

Manuel Herrera González, de 46 años, casado, industrial, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Tafira Alta.

Juan Jiménez Sánchez, de 36 años de edad, casado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Abreu y Galindo.

Francisco Rodríguez Bolaños, de 43 años de edad, viudo, tipógrafo, natural de Galdar y vecino de Las Palmas, con domicilio en Dolly, 5.

Pedro Santana Brillo, de 43 años de edad, casado, profesor mercantil, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Sor Brigida, 11.

Francisco García García, de 49 años de edad, soltero, abogado, natural de Arucas y vecino de Las Palmas, con domicilio en Peregrina, 13.

Domingo Alvarado Caballero, casado, albañil, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Ladera San José.

Juan Hernández Muñoz, tipógrafo, natural de Santa Brigida y vecino de Las Palmas, con domicilio en Pamochamoso, 13.

Cristóbal González Cabrera, de 36 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Eusebio Navarro, 58.

Nicolás Díaz Saavedra, de 38 años de edad, casado, abogado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Paseo Madrid.

Mario Pons Cabral, de 39 años, casado, empleado, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Presidente Alvear, 4.

José María Pérez González, de 43 años de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en Sagasta, 12.

R P-6.670-6.687

#### LEON

Don José Tranque Santos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Poli-

ticas de Valladolid se incoan expedientes contra los inculpadados siguientes:

Alvaro Pola Fontán, labrador casado, natural de Carrocera y vecino de Santiago de las Villas.

Daniel Gutiérrez Colín, minero casado, natural y vecino de Rabanal de Fenar.

José Fernández Fernández, jornalero, casado, natural de Coladilla y vecino de Villanueva.

Vicente Sánchez González, maquinista, casado, natural de León y vecino de Santa Lucía.

Santos Machin García, minero casado, natural de La Seca y vecino de Llobera.

Pedro Viñuela Valle, minero casado, natural de Rabanal de Fenar y vecino de Candanedo.

Avelino Viñuela de Celis, minero, soltero, natural y vecino de Candanedo.

Vicenta Crespo Rojo, casada natural de Calzada del Coto y vecina de Oviedo.

Juan Cazón Rodríguez, tejero soltero, natural de Villalbarter y vecino de Azadinos.

Benito Muñoz González, minero casado, natural y vecino de Candanedo.

Pablo Gutiérrez García, herrero casado, natural y vecino de Candanedo.

Benjamín Fernández López, ferroviario, casado, natural de Troncedo (Oviedo) y vecino de León.

Manuel García Pérez, labrador soltero, natural de Llamas de la Ribera y vecino del mismo.

Benito Rodríguez González, carpintero, casado, natural y vecino de Azadinos.

Gregorio García Vigil, minero, casado, natural de Valporquero y vecino de Fresnedo.

Emiliano Miguélez Paniagua, minero, soltero, natural de Reliegos y vecino de La Espina.

Emilio Martos Muñoz, cantero, casado, natural y vecino de Valdepiélagos.

Luis Gutiérrez Blanco, soltero, natural y vecino de Villasimpliz.

Anacleto Baroa Sánchez, minero, soltero, natural y vecino de la Devesa de Boñar.

Manuel Martínez García, labrador, casado, natural y vecino de Sabero.

R P-6.688-6.707